



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES, PRESENTADA POR DOÑA KATTY OJEDA GUERRERO

ALGARROBO, 21 JUN 2019

DECRETO: N° 2217 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 5033 de fecha 05.10.2015, Contrata a plazo indefinido, en calidad de titular de la Ley 19.378, a doña Katty Ojeda Guerrero

**CONSIDERANDO:**

-Dictamen N°12.027, fecha 18.04.1997, que expresa "además, la jornada laboral es un elemento esencial del empleo, por lo que su modificación significa necesariamente la alteración del cargo, lo que solo puede disponerse en virtud de norma legal, y la ley 19378 no contiene disposiciones que faculten a las municipalidades para reducir la jornada laboral de un funcionario con contrato indefinido, como el del médico del caso, regido por ese texto, a petición de este, como tampoco habilita al personal afecto a sus normas para renunciar a parte de aquella con que ha sido incorporado a la dotación de salud"

-Carta de renuncia voluntaria de fecha 17 de junio 2019, presentada por la funcionaria KATTY OJEDA GUERRERO, a 44 horas contratadas, según D.A. 5.033 de fecha 05.10.2015

-Oficio N° 734 de fecha 17 de junio del año 2019, dirigida al Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

**DECRETO:**

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 17 de junio 2019, por doña KATTY ALEXANDRA OJEDA GUERRERO, R.U.N. N°: médico del CESFAM Algarrobo, quien renuncia a 44 horas cronológicas semanales contratadas, según Decreto Alcaldicio N° 5.033 de fecha 05.10.2015.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.07.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



JYM/PMU/U.C./DVD/dte

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo Desam (1)

